

ROMERO HERMANOS AIRES, S. A.*Anuncio de escisión*

Se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónima, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Romero Hermanos Aires, S.A., celebrada con fecha 11 de marzo de 2004, aprobó por unanimidad su escisión total mediante la división en dos bloques de la totalidad de su patrimonio y la aportación de cada uno de esos bloques constitutivos de una rama autónoma de actividad y unidad económica independiente a sendas sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas «Papelerías Romero, S.L.», y «Romero Hermanos Aires, S.L.» (como sucesora en la denominación de la entidad escindida), quienes adquieren, por sucesión, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión depositado ante el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de marzo de 2004, con aprobación del correspondiente Balance de escisión cerrado a 30 de noviembre de 2003 y de los Estatutos sociales por los que habrán de regirse cada una de las sociedades limitadas beneficiarias de la escisión.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 30 de noviembre de 2003, siendo dicha fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente referenciado. Los acreedores de «Romero Hermanos Aires, S.A.», pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de marzo de 2004.—El Presidente, D. Manuel Romero Aires.—10.287.
y 3.ª 31-3-2004

ROYAL WINDOWS, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en Magaz de Pisuerga (Palencia), Paraje de los Llanos, Polígono 6, el día 16 de abril de 2004 a las 13,30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si fuera necesario con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del Capital social de la entidad mediante aportaciones dinerarias y, en su caso, modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de Estatutos que implica, y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón Jiménez.—11.622.

S. A. LUBRICANTES RIFÀ*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada

el día 8 de marzo de 2004, se decidió por unanimidad, aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B. Inmovilizado	278.869,62
IV. Inmovilizaciones financieras ...	278.869,62
Total Activo	278.869,62
Pasivo:	
A. Fondos Propios	277.110,19
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	231.671,77
V. Resultados ejercicios anteriores.	-14.662,79
E. Creditores a corto plazo	1.759,43
V. Otros deudores no comerciales	1.759,43
Total Pasivo	278.869,62

Manlleu, 9 de marzo de 2004.—El Liquidador, Lluís Rifà Pujol.—10.492.

SANTA ISABEL, S. A.**(En liquidación)**

Balance final aprobado en Junta general extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2004

En Junta general extraordinaria celebrada el pasado día 6 de marzo de 2004, según convocatoria al efecto, en la localidad de Torres (Jaén), calle Prior, 2, se sometió por los Liquidadores a la aprobación de la Junta general el Balance final y el reparto entre los accionistas del haber social resultante, el cual fue aprobado por la unanimidad de los accionistas asistentes, el cual queda como sigue:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	81.995,04
VI. Tesorería	81.995,04
570. Caja	-38.172,36
572. Bancos	120.167,40
Total Activo	81.995,04
Pasivo:	
A) Fondos propios	81.995,04
VI. Pérdidas y ganancias	81.995,04
129. Pérdidas y ganancias	81.995,04
Total Pasivo	81.995,04

Así mismo, se acuerda que el haber social resultante se reparta entre los socios de la manera siguiente:

1. Haber social repartible entre los socios: 81.995,04 euros, que es el neto patrimonial del Balance aprobado.

2. Cuota que corresponde a cada socio en la liquidación, según su participación en el haber social: Dado que de las 260 acciones existentes en la sociedad, tienen todas el mismo valor, derechos y obligaciones, se acuerda por la unanimidad de los presentes que la cuota que corresponde a cada acción es de 315,36 euros.

Y todo ello se publica, para que sirva a los efectos de lo preceptuado en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la posible impugnación de los socios que se sientan agraviados.

Torres (Jaén), 16 de marzo de 2004.—Los Liquidadores, Luis Garrido Garrido, Andrés Garrido Garrido, Martín Garrido Garrido.—10.461.

SECADEROS DE MAÍZ, S. A.

El día 31 de diciembre de 2003, la Junta general universal extraordinaria de accionistas aprobó por unanimidad:

1. La disolución y liquidación de la compañía según los artículos 260, 263, 266, 273, 275, 276, 277, 278, y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas; y los artículos 243, 246, 247, y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil.

2. El Balance final de liquidación que sigue.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado. Terrenos y construcciones	83.238,76
Tesorería. Caja y bancos	11.827,07
Total Activo	95.065,83
Pasivo:	
Capital social. Suscrito y desembolsado	120.202,42
Reservas	10.861,00
Resultados ejercicios anteriores	-54.174,27
Pérdida ejercicio 2003	-5.182,87
Acreedores. Socios	23.359,55
Total Pasivo	95.065,83

3. La cesión global del Activo y el Pasivo a los dos únicos socios, don Eulogio González Díaz-Villarejo, y doña Margarita Alonso Gutiérrez, con arreglo a su participación. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo de cesión, y a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

4. No ha lugar a nombrar Interventores ni a pedir la intervención del Gobierno. Ni tampoco a designar Auditores. Han sido aprobadas las Cuentas Anuales de 2003 de la Sociedad.

5. El Liquidador que suscribe conservará los Libros y Documentos de la Sociedad durante el tiempo legal previsto.

6. El Acta de Disolución y Liquidación se elevará a Escritura Pública, con los requisitos legales, una vez que sean publicados los anuncios legales, y transcurran los plazos.

Bargas, Toledo, 2 de enero de 2004.—El Liquidador antes Administrador único, Eulogio González Díaz-Villarejo.—10.745.

SERVICIOS Y PROYECTOS PROMOCIONALES, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Servicios y Proyectos Promocionales, Sociedad Limitada, celebrada el día 2 de enero 2004 entre otros, aprobo por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre 2003.

Segundo.—Disolver la Compañía sin liquidación de la misma efectuando la Cesión global del activo y pasivo de la compañía Servicios y Proyectos Promocionales, Sociedad Limitada, a la compañía Global Marketing Trade Services, Sociedad Limitada, que debidamente representada en este acto lo acepta.

Se hace constar el derecho que tienen los acreedores de Servicios y Proyectos Promocionales, Sociedad Limitada, y Global Marketing Trade Services, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión así como al derecho que tienen en el plazo de un mes para oponerse a la misma, según los artículos 246 del reglamento del Registro Mercantil y 117 de la Ley de Sociedades Limitadas.

En Elche, a 2 de enero de 2004.—El Administrador Solidario. Adama Ndaye Gueye.—11.338.